

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Una obra plausible del Magisterio

La Comisión organizadora del homenaje en honor del excelentísimo señor marqués de Retortillo ha dirigido a los Claustros de las Escuelas Normales, Consejos provinciales de inspección primaria, Secciones administrativas de Primera Enseñanza, Asociaciones de maestros (provinciales y de partido judicial) y demás organismos y particulares adheridos a este homenaje, la siguiente circular:

«Madrid, junio de 1917.

Esta Comisión organizadora acaba de cumplir el gratísimo encargo de ofrecer, en nombre del Magisterio, al excelentísimo señor marqués de Retortillo, las insignias de la gran cruz de Isabel la Católica, que el Gobierno le concedió, a propuesta del Claustro de la Escuela de Estudios Superiores, como recompensa debida a sus excepcionales méritos.

La demostración de simpatía y respeto que acabamos de tributar a tan noble prócer, más que para poner de relieve lo mucho que éste vale y representa, pues bien notorios son sus merecimientos, sirve para ofrecer a las gentes gallardo ejemplo de los valores sociales que en más alto aprecio tiene el Magisterio español, toda vez que en la persona del excelentísimo señor marqués de Retortillo rendimos también homenaje a la honradez y rectitud y realizamos una obra de justicia.

La Comisión no tropezó con otras dificultades que los obstáculos inspirados por la excesiva modestia y extremada delicadeza del señor marqués de Retortillo, quien puso cuantos medios tuvo a su alcance para evitar que nuestro propósito se llevase a efecto, pues la adhesión de todos los organismos docentes y demás personas y entidades que figuran inscritos, fué siempre tan espontánea como sincera y afectuosa.

La Comisión se encontró, por tanto, en el dilema de no atender las indicaciones del señor marqués de Retortillo o faltar al cumplimiento de los deberes que se impuso; pero afortunadamente encontró una fórmula de concordia, aceptando una feliz iniciativa del ilustre consejero, cuyos deseos eran que se aplicase en beneficio del Magisterio el importe total de lo recaudado, y cumpliendo a la vez lo que consti-

tuye el objeto de la suscripción tan brillantemente cubierta.

Dicha solución consistió en entregarle sólo insignias corrientes, cuyo coste ha sido de 500 pesetas, y aplicar las 2.025 sobrantes al pago de los derechos de títulos profesionales de maestro y maestra, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se abrirá un concurso para que todas las entidades del Magisterio primario puedan proponer maestros a quienes juzguen necesitados y merecedores de que se les costee el título profesional.

Podrá proponer, en consecuencia, un candidato cada uno de los siguientes organismos:

- a) Asociaciones de maestros, provinciales y de partido judicial.
- b) Claustro de profesores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.
- c) Consejos provinciales de instrucción primaria.
- d) Secciones administrativas de Primera Enseñanza.

Segunda. Cada una de las entidades que quedan expresadas podrá hacer la propuesta de un solo maestro y para ello tendrá en cuenta las siguientes condiciones de preferencia:

- a) Carencia de recursos.
- b) Mayor urgencia, dentro de la anterior condición.
- c) Méritos académicos y profesionales.

Estas propuestas unipersonales habrán de enviarse a la Comisión organizadora durante el presente mes, razonando los motivos en que se funden, para que la Comisión pueda examinar, con suficientes elementos de juicio, las circunstancias que concurren en los propuestos y hacer a su vez una relación general, estableciendo el orden de preferencia que considere más acertado, dentro siempre de las condiciones expresadas en esta base.

Dicha relación se presentará, con sus justificantes, al excelentísimo señor marqués de Retortillo, para que éste haga la adjudicación de los títulos según estime procedente, hasta donde alcance el crédito disponible.

Y tercera. La Comisión organizadora publicará estas bases y resolverá las dudas que puedan presentarse en su aplicación.

El excelentísimo señor marqués de Retortillo, después de proponer las condiciones del concurso según quedan expresadas, salvo lo referente a su intervención personal en la adjudicación de los títu-

los, única modificación introducida por la Comisión organizadora, y de encargar a ésta que diese las gracias en su nombre a todos los adheridos, rogó a la Comisión que, ya que la integran funcionarios pertenecientes a los distintos organismos de la primera enseñanza, entre los que figuran representantes de colectividades importantísimas, por la calidad y número de los individuos que las constituyen, no debiera disolverse sin dejar establecida, de modo permanente, una institución que allegue recursos para conceder todos los años títulos profesionales en condiciones análogas a las que ahora se establecieron. Y como el ilustre delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio no suele hablar sin que acompañe la acción a la palabra, entregó en el acto la cantidad de 500 pesetas con destino a la obra cuya realización proponía.

Esta Comisión organizadora, aunque había cumplido ya su objeto, no pudo menos de aceptar la responsabilidad y el trabajo que representa la realización de tan hermosa iniciativa y acordó constituirse en Patronato de la institución propuesta y dar a ésta el título de Fundación Marqués de Retortillo, ya que a él se debe tan noble pensamiento.

De este modo, la obra de justicia que en el acto de hoy, tan sencillo como edificante, ha realizado el Magisterio de España, se perpetuará en el recuerdo de las gentes y en los corazones de quienes reciben el beneficio, mediante la nueva institución cuyo afianzamiento y desarrollo habrá de encomendarse al Profesorado primario.

El presidente, Adolfo A. Buylla y G. Alegre, Carmen Rojo, Eugenio Cemborain España, Juan B. Aznar, José de Acuña, R. Tomás Samper, Luis Gullón, Román Vázquez, Natalio Utray, Agustín Nougués, Rodolfo Llopis, y Francisco Carrillo, secretario.

Nota importante.—Toda la correspondencia relacionada con el homenaje y con la adjudicación de títulos, debe enviarse al señor presidente de esta Comisión, bajo sobre, con la dirección siguiente: Señor profesor de Derecho de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, apartado 626, Madrid.

EL SUELDO DE LAS MIL Y LOS INTERINOS

Hace cuatro años que empecé a leer este semanario y ya era la comidilla del día, el tema predilecto, el urgentísimo a resolver, la arribada a las mil pesetas de sueldo de todo maestro que tuviera menos; mas la poca atención por parte de nuestros gobernantes hacia esta humilde clase y las discusiones habidas entre las diversas asociaciones que como dice muy bien Esteban de Benito, cada uno pide lo que les viene en gana, han dejado pasar los años sin realizarse tan patriótica como urgentísima reforma, hasta que el insigne D. Julio Birell, con una constancia sin precedentes (y que el Magisterio español siempre agradecerá poco), con la cooperación del Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, la ha llevado a cabo; pero es el caso que desde que se inició dicha reforma en la prensa, reuniones, asambleas, etc., siempre se ha hablado en la voz genérica de que todo maestro ascendiera a las mil pesetas y así no es extraño ver cómo desde el simple barrendero, al labrador, al comerciante, al empleado y hasta un buen número de diputados y senadores que han votado la reforma, creían que esta alcanzaría a todo maestro español sin distinción de clases ni categorías y etc.; aquí, caro lector, que si la memoria no me es infiel, somos más de cuatro mil interinos, amén de los que vayan saliendo de las Normales, que seguimos co-

brando quinientas pesetas; pues bien, no obstante nuestra lamentable situación por que atravesamos los interinos, todos vemos cómo se crean plazas en las categorías superiores y se trata de suprimir las intermedias en cuyo apoyo laboran la mayoría de los periódicos profesionales, se pide el apoyo de la prensa política, así como de todas las asociaciones sin distinción de categorías, mientras que en favor de los interinos no se halla un protector que estudie y defienda nuestra causa, como si ganar quinientas pesetas (cuando se ganan), fuera una canonjía, como si para nosotros no se hubiesen encarecido las subsistencias o descendiéramos de la perversa raza de Caín.

Pero aunque así fuera, sabemos que no ha de venir otro diluvio que nos sepulte en el gran abismo, ni otro Mesías que nos redima del cautiverio en que yacemos, y por ello hemos de confiar nuestra reivindicación a nuestro propio esfuerzo y no dejarlo a manos mercenarias, porque de ese modo seremos siempre los desheredados de esta gran familia.

¡Maestros interinos! Desechemos esa apatía que nos devora, contribuyamos todos a formar una asociación fuerte y vigorosa, acudamos todos el día 12 del próximo agosto a la capital alcarreña, y demos con nuestra presencia nuevos bríos a valientes campeones que velan por nuestra causa sin descanso y demostraremos cómo el pueblo español que desea que el Maestro de primera enseñanza viva con el decoro que le corresponde, ha sido víctima de un engaño por parte de nuestros gobernantes y digamos que con razón el país, ya cansado de farsas y mentiras, ansía que vengan al poder hombres grandes, de valor cívico y cuando yerren que se corrijan; pero los yerros no deben surgir ni pueden ser más grandes.

LUIS L. MARTÍNEZ.

Torrubia.

DE ASOCIACIONES

La Nacional

A los maestros propietarios de nuestras escuelas nacionales de primera enseñanza:

Porque se nos estimula a que convoquemos una Asamblea de maestros para los próximos días de vacación canicular, con el fin de pedir a los Poderes públicos la inmediata aceptación y pago de la escala de sueldos de esta Asociación Nacional; porque vemos con pena que algunos camaradas—no importa que sea insignificante el número—pretenden apropiarse a la Comisión permanente, que habla, el estigma de pereza en la gestión conducente a la supresión de las categorías intermedias del Escalafón general, y, más que por nada, por el placer de ponernos en contacto, siquiera sea por escrito ahora, con nuestros compañeros de profesión, nos dirigimos por la presente a todos los maestros propietarios—quisieramos mantener también agradable charla con los interinos y sustitutos si estos apreciables compañeros hubieran de formar en nuestras filas societarias—, con el propósito de ilustrarlos en cosas que la mayoría conocen, pero que un reducido número de mal informados o de descontentos—de los descontentos de toda colectividad porque no quieren reconocer el valor del sufragio de las mayorías, o porque desearían que el sol saliera solamente para ellos, o para ellos en primer término siempre—niegan a tambor batiente, sin pruebas que afiancen sus afirmaciones y, por de contado, con una desconsideración impropia de todo educador consciente.

Interesa a la clase conocer en seguida que la Asociación Nacional del Magisterio Primario tiene por objeto estrechar los vínculos de compañerismo entre todos los maestros de las escuelas nacionales de primera enseñanza de España, y por fin, la defensa de los intereses profesionales de sus asociados, el mejoramiento cultural y económico de los mismos y la

instalación de las escuelas en edificios *ad hoc* y con material de enseñanza moderno y abundante. E importa hacer constar, sin perder momento tampoco, que la Asociación Nacional del Magisterio Primario está regida por una Junta directiva compuesta de un vocal maestro—maestro precisamente y con ejercicio en cada una de las provincias españolas—, elegido libremente por los asociados de la provincia respectiva, y que esta Junta directiva es la dueña y señora de la Asociación Nacional que nos ocupa; que la Junta directiva está integrada hoy, lo mismo que en tiempos anteriores, por maestros de todas o de casi todas y cada una de las categorías del Escalafón, no por los primates solamente, y que esa Junta directiva nombra libremente también la Comisión permanente, cuyos individuos han de residir en Madrid y en sus cercanías, encargada de ejecutar—entiéndase bien, EJECUTAR simplemente—los acuerdos adoptados por la Junta directiva y gestionar la realización de las aspiraciones de la Asociación Nacional, concretadas exclusivamente—óigase bien, EXCLUSIVAMENTE—por su Junta directiva.

No hay, pues, nada que pueda afectar al maestro como tal que no esté comprendido en los estatutos y en las aspiraciones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ni organización societaria que se rija más democráticamente que la nuestra, por la discusión y el voto libérrimo de los maestros asociados.

Otra afirmación necesitamos hacer antes de pasar adelante; a saber: que esta Comisión permanente no ha desertado nunca de su puesto y que jamás, jamás—lo declara por su honor—, ha hecho traición a la Junta directiva; que a eso equivaldría el que hubiéramos gestionado, o solicitado siquiera, algo que fuera opuesto a sus acuerdos o que no figurara en sus conclusiones, como, por ejemplo, pedir aumento de plazas en las primeras categorías de los Escalafones generales y prescindir en nuestras solicitudes de las categorías intermedias de 1.100, 1.375, 1.500 y 1.650 pesetas de sueldo.

La tercera y última afirmación nuestra es la de asegurar a todos los maestros que la Junta directiva sabe que en todo momento puede disponer de nuestros cargos, no tan apetecibles para hombres formales, como suponen los que desconocen los quehaceres y las responsabilidades de la Comisión permanente, como para quienes no tendrían inconveniente en ocuparlos para su propia granjería.

Conociendo el objeto y fines de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, su régimen y desenvolvimiento, y sabiendo que cuenta con una próspera Sección de Socorros Mútuos que lleva concedidos 1.248 y satisfecho a las viudas y a los huérfanos o deudos de los socios difuntos, hasta el día 31 de mayo último, 830.525,83 pesetas, pagando para todos los gastos de Asociación y de oficina de la Sección de Socorros una peseta y cincuenta céntimos al año, ¿por qué intentar constituir otras Asociaciones de maestros, acaso con el mismo objeto y fines de la Asociación Nacional del Magisterio Primario? ¿Por qué no han de venir a esta Asociación todos los maestros de España? ¿Qué les detiene? ¿Algún precepto reglamentario que convenga perfeccionar? En sus manos está conseguirlo. ¿Quizá alguna aspiración que importe modificar? Ellos pueden hacerlo. ¿Gestionar, por ejemplo, la desaparición de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, con preferencia a toda otra mejora económica? Así está acordado y así se gestiona. ¿Es que la actual Comisión permanente no les inspira confianza? La relevan, nombran otra, y en paz.

Todo, todo es preferible al espectáculo lamentable de esos colegas que desconocen, o que no quieren

conocer, repetimos, el funcionamiento de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ni su seriedad, ni las grandes conquistas alcanzadas en beneficio moral y material de la escuela y el maestro.

Porque no se puede negar que los Gobiernos, las minorías parlamentarias de nuestro país y la Prensa diaria de toda España han proclamado cien veces ya la importancia de nuestra Asociación y la han considerado como la única que tiene aspiraciones y procedimientos sensatos y atendibles, y la han atendido en centenares de ocasiones; como que merced a ella, si no en la totalidad, a lo menos en la mayor y más pura parte, se debe el sueldo mínimo de 1.000 pesetas; el Escalafón y las categorías superiores y la intermedia de 1.500 pesetas; gratificación de adultos para todos los maestros de España, conquista esta con la que tampoco soñaban la mayoría de los maestros; que el maestro jubilado no cese hasta estar clasificado, y todas las demás mejoras que contiene el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza; el apoyo prestado al maestro de Chamartín de la Rosa, Sr. Losada, y a su hija, sin contar numerosos casos parecidos a éste en que la Comisión permanente actual y sus antecesoras han intervenido con todo celo y diligencia, etc., etc. Todo esto y mucho más que es notorio, ¿no dice nada a los maestros de nuestras escuelas nacionales, y señaladamente a esos pocos que frecuentemente están levantando bandera enfrente de nuestro organismo societario?

¿A qué formar una Asociación de INTERMEDIAS, si la Nacional pide constantemente la desaparición de esas categorías? ¿No comprenden esos ofuscados compañeros que, de cristalizar esa Asociación de intermedias, se podría constituir inmediatamente otra Asociación de maestros de 2.000 a 4.000 pesetas, y otra solamente con los de 1.000? ¿Y qué se conseguiría con esto?

Vengan, vengan todos a la Nacional, que dado el terreno conquistado y las gestiones que esta Comisión permanente hace sin desmayos ni pereza, es ya fácil lograr que en el próximo presupuesto del Ministerio de Instrucción pública se incluyan cantidades bastantes para reducir las categorías del Escalafón, suprimiendo las de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, y para redondear, quizá proporcionalmente, todas las de maestros y maestras existentes hoy. Con esto se evitaría, además, que la malicia crea que algunos levantan ahora bandera en pro de mejoras que por un trabajo perseverante, en cumplimiento de un programa ordenado, está próximo a conseguirse.

No olviden nuestros compañeros que, aprobado el vigente presupuesto por el Congreso de los Diputados sin las partidas para elevar a 1.000 pesetas el sueldo de los maestros, ni el millón que ha facilitado la totalidad de gratificación por adultos y el ascenso a los 44 maestros de todas las categorías del Escalafón, excepto de la primera, ascenso que, dicho sea de paso, ni propuso, ni pidió, ni autorizó, ni alentó esta Comisión permanente, porque lo que gestionó fué que se repartiera equitativamente la mayor cantidad posible del millón destinado a creación de escuelas, ya que no había suma bastante para la supresión total de la categorías intermedias, la Comisión que habla, siempre vigilante, insistió aquella misma noche cerca del ministro Sr. Burell en que el Senado rectificara el acuerdo del Congreso, y el Sr. Burell exigió al día siguiente del Consejo de ministros que hiciera cuestión de Gabinete la inclusión en el presupuesto de las cantidades arriba dichas, y por eso el Senado y la Comisión mixta de diputados y senadores acordaron como se pedía.

Ya ven, pues, cómo la Comisión permanente de la Asociación Nacional vela por los intereses de la clase

y cómo no perdona medio de que las aspiraciones de todos resplandezcan en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que no hacemos nosotros, porque entonces no habría Asociación posible, es patrocinar egoísmos—recuérdense las mil y una distribuciones del millón de pesetas que se lleva publicando nuestra Prensa profesional, todas sobre la base de la categoría a que pertenece el autor de cada una—, ni dejar de oponernos a peticiones contrarias a las conclusiones de la Asociación Nacional—reciente está todavía la votación del Tribunal de oposiciones a plazas del Escalafón con 2.000 y más pesetas, de la que resultó con el número 1 de la lista de propuestos para resultar el secretario de esta Asociación—, y no sólo no gestionamos ni autorizamos—con bastante empeño se nos pidió lo contrario—la agregación de plazas, a sabiendas de que hacíamos un daño positivo en su carrera y en sus intereses a nuestro compañero, sino que acudimos presurosos al Ministerio de Instrucción pública a evitar la agregación que estaba ya casi concedida.

Rasgos de esta naturaleza—perdónesenos el relato siquiera—son cosa corriente en los hombres celosos de su dignidad societaria, que desvirtúan cuantas insidias puedan propalar los enemigos de toda organización seria. Los individuos que constituyen la Comisión permanente son hoy lo que eran al llegar a estos puestos, y nada deben a la intriga ni a la traición, ni a la supuesta influencia de sus puestos respectivos. Maestros con 625 pesetas eran los dos vocales de esta Comisión permanente cuando fueron nombrados para formar parte de la misma, y maestros con 1.000 pesetas, por natural corrida de escalas, son hoy; maestro primero de Madrid, con 3.000 pesetas, era el actual tesorero de la Asociación cuando, sin pretenderlo ni esperararlo, fué designado para el cargo, y ocupando el número 1 de su categoría, y con vacante en puerta, le ha sorprendido ahora el ascenso; maestros desdoblados con 2.000 pesetas eran el secretario y presidente, y maestros desdoblados con 2.000 pesetas continúan siendo en la actualidad...

¿Asamblea durante las próximas vacaciones caniculares? ¿Para qué?

Nosotros no tenemos que justificar la inversión de pesetas, ni gustamos de exhibiciones inútiles, ni nuestro decoro ni nuestra conciencia nos permiten hacer juguetes nuestros a maestros cándidos o excesivamente crédulos.

Se nos dice que sea para pedir la inmediata desaparición de las categorías intermedias, aplicando el sobrante del millón de pesetas para creación de escuelas y el remanente que resultará del ascenso a 1.000 pesetas de los maestros con 625, dado que ni lo uno ni lo otro ha comenzado en 1.º de enero y tiene que haber en existencia el importe de esas atenciones correspondiente a los meses de enero-abril, y esto, que es absolutamente exacto, no lo es en cuanto a poderlo destinar al ascenso que se pretende, porque, aparte de que la ley de Contabilidad no lo autoriza, como desde 1.º de enero de 1918 ha de aplicarse en su totalidad la reforma acordada, faltaría para las atenciones de ese año la cantidad que ahora se tomara indebidamente para la desaparición de las categorías intermedias, y entonces, si las Cortes o el Consejo de Estado no lo remediaban, cosa dudosísima y peligrosa, nos quedaríamos sin cobrar todos los maestros de todas las escuelas nacionales los meses de noviembre y diciembre, o acaso el mes de octubre también. Por esto no lo ha concedido el Sr. Burell, que bien lo intentó, a requerimientos de esta Comisión permanente, que deseaba esto mismo.

Depongan, depongan esos malaconsejados compañeros su actitud de hostilizar sin fundamento a la Asociación Nacional del Magisterio Primario; procuren ingresar todos en nuestra arraigada organización

societaria; no dividan las fuerzas, que tanta falta hacen para el logro de nuestras comunes aspiraciones, ni busquen fuera de la Asociación Nacional lo que dentro de ella se puede conseguir ya fácilmente, y marchemos bien unidos todos los maestros para procurarnos el bienestar económico que justamente buscamos y ver ya la manera de que reviva pronto, y con pujanza, la Sección de Estudios Pedagógicos que creó en su seno, además de los socorros mutuos, nuestra muy amada Asociación Nacional del Magisterio Primario.—*Juan B. Aznar*, Presidente.—*J. Rodrigo Martínez*, tesorero.—*Román Crespo*, vocal.—*Benito López*, vocal.—*Gregorio Carandell*, secretario.

* *

Asociación de Maestros del partido de Atienza

Extracto de la sesión del 8 del actual

1.º Se acordó protestar de la conducta de La Nacional, que revela olvido completo de las categorías intermedias, bien necesitadas de apoyo.

2.º Que con cargo al fondo social se adquieran los escalafones de Maestras y Maestros del partido de 1.100, y con cargo a dichos fondos, en su día, se pagarán los de 1.000 pesetas; unos y otros para todos los Maestros del partido. Se pueden recoger en Atienza del presidente, desde el día en que se avise haberlos recibido.

3.º Que esta asociación propone a D.ª Antonia Relajo Monge, para que se la conceda el título gratuito, votando los presentes unánimemente en pro de dicha señora Relajo.

4.º Que se pida la supresión de la segunda parte del Estatuto, referente al ejercicio de traducción de un trozo de idioma extranjero.

5.º Adherirnos en un todo a lo acordado por los compañeros de Barcelona, según telegrama inserto en «El Magisterio» de 3 del actual, referente a la inspección médico-escolar.

6.º Que el concurso de interinos se resuelva por la Dirección General, para evitar gastos y molestias a estos y trabajo a las Secciones.

7.º Que las plazas desiertas del Concurso general de traslado se provean la mitad entre los interinos.

8.º Que el sueldo de los interinos sea de 1.000 pesetas, puesto que el trabajo es igual al de los propietarios.

9.º Vería esta parcial con placer que todas las demás inspirasen sus acuerdos en el bien general y especialmente mediten la situación de los compañeros interinos.

10.º Que el premio de Habilitación se reduzca al uno por ciento y el medio restante vaya a engrosar al fondo de esta asociación.

11.º Protestar de la lentitud con que la *Gaceta* publica cuanto se refiere a Instrucción pública.

12.º Excitar a los señores Rectores, a fin de que resuelvan con más actividad los concursos rápidos.

Atienza 10 de julio de 1917.—*El Presidente*, Francisco Sanz.

* *

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

CONVOCATORIA

Teniendo varios asuntos de interés de que tratar, así como también renovar la junta directiva de esta asociación, por la presente se convoca a todos los maestros de ambos sexos del partido, a la reunión general que se ha de celebrar en Cifuentes (local escuela de niños), el día 15 del actual y hora de las 10 de su mañana.

Se ruega encarecidamente la más puntual asistencia.

Durón a 6 de julio de 1917.—*El presidente*, Pedro Mazarío de la Cuesta.

* *

Asociación de Maestros del partido de Molina

Zona de Turmiel

Los acuerdos tomados en la reunión parcial celebrada en esta Escuela nacional, el domingo día 8 del actual,

para llevarlos a la general que se celebrará en Molina el día 18, son los siguientes:

- 1.º El que sea socio de la Nacional debe pagar la cuota que le corresponda a dicha asociación.
 - 2.º Será socio de la Nacional quien voluntariamente quiera serlo.
 - 3.º Será socio de la Unión el que quiera pertenecer a ella.
 - 4.º Todos los maestros del partido debemos ayudar moral y materialmente para que la Provincial sea permanente y que funcione bajo las indicaciones de las asociaciones de partido.
 - 5.º Debemos todos los maestros de uno y otro sexo pertenecer al «bloque» de las categorías intermedias, siempre que sus peticiones sean más equitativas, procurando que las reformas que se introduzcan en la legislación referente a aumentos de sueldo, sea proporcional en todas las categorías del Escalafón, principalmente la 10.ª y dentro de ésta a los Maestros ingresados por oposición.
 - 6.º Trabajar hasta conseguirlo, para que se fusionen lo más pronto posible las asociaciones la Nacional y Unión respectivamente.
 - 7.º Ayudar colectivamente a cualquier socio que solicite la cooperación y ayuda de los demás para ser de «Socorros mutuos» y otro asuntos profesionales que puedan convenirle.
 - 8.º Enviar a LA ORIENTACION los acuerdos que preceden, ya que asuntos de familia le privan al vocal-presidente de asistir a Molina el día 18.
 - 9.º Declinar el honor del cargo de vocal ante los demás miembros de la junta directiva, para que ella delibere y acuerde nombrar al que me haya de sustituir.
- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que certifico.—Fidel Novau.

* *

A QUIENES INTERESA

Os invito a la reunión que para el día 18 de los corrientes convoca D. Moisés Corredor, en Molina, a cuantos compañeros de este partido judicial pertenecéis a la Unión Nacional; puesto que no ignoraréis va a tratarse de asuntos que afectan muy directamente a nuestra justa y heroica Asociación.

Estoy seguro de que ese día tendré el sumo gusto de estrechar la mano de muchos entusiastas compañeros, así como también la del incansable compañero y amigo D. Moisés, al que en unión de todos abrazo con toda lealtad.—Raimundo Martínez Turumbay.

* *

Asociación de Maestros del partido de Sacedón

Previa convocatoria hecha por el Maestro de Alhóndiga D. Francisco Escalada, se reunieron en la escuela de niños de Sacedón los Maestros del partido que al final se expresarán. Hecho saber a los presentes el objeto de la reunión, se procedió a constituir la Asociación del partido en primer término, procediéndose seguidamente a nombrar su Junta directiva, la cual quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Juan Ildefonso Medel, Maestro de Alcocer; Vicepresidente, D. Francisco Domínguez, de Millana; Tesorero, D. Santiago Martínez Varas, de Sacedón; Vocales, D. Delfín Sánchez, de Salmerón, y D. José Pobo, de La Isabela, y Secretaria, D.ª Santas Núñez, de Sacedón.

Una vez posesionados de sus cargos los señores presentes, se acordó:

1.º Redactar el Reglamento por el que ha de regirse esta Asociación parcial, publicarlo en el periódico profesional LA ORIENTACION, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Maestros y Maestras del partido, para que en el plazo de quince días puedan indicar las modificaciones y observaciones que crean pertinentes y una vez pasado dicho plazo se elevará a definitivo remitiéndolo al Sr. Gobernador civil para su aprobación.

Y 2.º Que con objeto de facilitar a los asociados la asistencia a las sesiones, se divide el partido en dos Secciones cuyas cabezas de reunión serán Sacedón y Salmerón.

Con lo cual se dió por terminado el acto, quedando el Sr. Presidente en convocar a una nueva reunión una vez sea aprobado el Reglamento por la Autoridad competente.

Juan Ildefonso Medel, Santiago M. Varas, Joaquina Cortés, Jacinto Martín, Santas Núñez, Francisco González, Francisco Escalada y Aurelio González.

Adheridos: D.ª Carmen Caro, D. Francisco Domínguez, D. Anastasio Sánchez, D. Mariano Martínez, D. Delfín Sánchez, D.ª Micaela Miguel, D.ª María Sáiz, D.ª Manuela Sánchez, D. José Pobo, D.ª Isabel Sánchez y la señora Maestra de Alocén.

En virtud del acuerdo que antecede y con el fin de que sea conocido por todos los compañeros del partido y puedan indicarnos alguna modificación que merezca, se ha acordado publicar el proyecto de reglamento por que ha de regirse nuestra Asociación; a este objeto rogamos a todos lo estudien detenidamente y se apresuren a manifestar en oficio al Presidente y en el plazo de quince días su conformidad o las observaciones que crean oportunas, a fin de ultimar su aprobación y constituir definitivamente esta asociación de partido.

REGLAMENTO

por que ha de regirse la Asociación de Maestros de 1.ª enseñanza del partido de Sacedón.

Artículo 1.º Esta Asociación procurará por todos los medios posibles fomentar la cultura y misión de sus asociados, defender cuanto pueda interesar a los mismos y procurar que ejerciten libremente sus derechos y deberes, tanto como asociados que como Maestros.

Art. 2.º Serán considerados como socios todos los Maestros y Maestras que ejerzan en el partido y no exprese su disconformidad, y todos aquellos que, no ejerciendo, manifiesten su deseo de pertenecer a nuestra Asociación.

Art. 3.º Para ingresar en la Asociación bastará dirigirse al Presidente, por medio de oficio, manifestando su deseo de formar parte de la misma. La admisión, si procede, será decretada por la Presidencia, quien dará cuenta de ella en la primera sesión, bastando para conocimiento del interesado que se haga constar en los acuerdos que de la Asociación se publiquen.

Art. 4.º Podrán ser socios honorarios aquellos que se distinguen con su proceder a favor de la Asociación o asociados y no se hayan distinguido en contra injustamente, cuyo nombramiento se hará por la Junta directiva en virtud del acuerdo tomado en sesión y en prueba de gratitud y respeto.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS

Art. 5.º Los socios honorarios tendrán derecho a presidir las sesiones siempre que nos honren con su asistencia, con voz, pero sin voto.

Art. 6.º Todos los demás socios serán numerarios y tendrán derecho:

1.º A formular proposiciones en beneficio propio, en el de otro asociado o en general de la clase.

2.º A exigir que se cumpla el Reglamento cuando por alguna causa se omitiera lo que en él se dispone, y a que se le expliquen las dudas que pudiera ofrecerle.

3.º A que sea representado y defendido por otro compañero.

4.º A formular votos de confianza o de censura, respecto de los actos de la Junta o asociados.

5.º A representar oficialmente a la sociedad cuando para ello fueren elegidos.

6.º A ser miembros de la Junta directiva.

7.º A emitir votos en las deliberaciones.

8.º A que la Junta directiva les auxilie con sus consejos y fuerzas sociales en cuanto se relacione con su profesión y a que por escrito se les satisfaga cualquier duda que les ocurra en la vida societaria o profesional.

9.º A inspeccionar los libros de la Asociación en que se insertarán los acuerdos de la misma y contabilidad de sus fondos, que estarán a cargo del Secretario, quien dará las facilidades posibles y presentará en todas las reuniones.

10.º A que en caso de fallecimiento se gestionen cuantos asuntos oficiales convenga a su viuda o huérfanos.

11.º A que en caso de enfermedad o de otra causa cualquiera que le inutilice temporalmente para cobrar sus haberes, le sea abonada del fondo social la cantidad que, según los casos y fondos que haya, acuerde la Sociedad.

12.º A que cuando ocurran estos casos, sin esperar a

reunión, la Junta directiva acuda inmediatamente en auxilio de sus asociados con los medios y cantidad que a su juicio crea necesaria, de que dará cuenta en la sesión inmediata.

Art. 7.º Cuando se den casos cuyas necesidades sean superiores a nuestras fuerzas, apesar de haber recurrido a imponer a los asociados alguna cuota que se acuerde en sesión, se recurrirá a la Asociación provincial con objeto de que esta requiera el auxilio de las demás de partido u otras que a su juicio deba recurrir para atender a dichas necesidades; quedando a la recíproca nuestra Asociación con las demás en semejantes casos.

Art. 8.º Esta Asociación de partido queda obligada a contribuir con la cantidad proporcional que la corresponda, para satisfacer los gastos de la Provincial.

Art. 9.º Los socios quedan obligados a cumplir los deberes siguientes:

1.º A contribuir al fomento de la Sociedad y de otras entidades análogas

2.º A observar el Reglamento por que se rige.

3.º A observar en las reuniones el respeto y consideración debidos a la presidencia, no haciendo uso de la palabra sino cuando les fuere concedida o requerida.

4.º A desempeñar activa y gratuitamente los cargos para que fueren elegidos, si no exponen causas que lo impidan.

5.º A hacer suya la defensa de cualquier asociado y cumplimentar lo que les ordene la Junta directiva en relación con asuntos que la misma necesite para su mejor cumplimiento.

6.º A satisfacer la cuota mensual de 0'25 pesetas, que será descontada por el Habilitado del partido al hacer el pago de haberes.

(Concluirá en el número próximo)

SECCION OFICIAL

Tribunal de oposiciones restringidas a plazas del Escalafón general del Magisterio, de 2.000 y 3.000 pesetas, a proveer en maestras:

Las señoras opositoras que figuran en la relación publicada por la Dirección general de Primera enseñanza en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes* de 8 de junio último, y la que asimismo figura en la *Gaceta de Madrid* de 30 del expresado mes, se servirán asistir a esta Escuela Normal de Maestras el día 19 de actual, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a las oposiciones, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Estatuto del Magisterio de 12 de abril próximo pasado, no serán admitidas las que no asistan con puntualidad.

Ocho días antes de la referida fecha tendrán las opositoras a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de esta Escuela Normal de Maestras.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Madrid, 1.º de junio de 1917.—La presidenta, *Carmen Rojo*.

(Gaceta 3 de julio.)

ESCUELAS VACANTES

Universidad Central

Concurso rápido extraordinario de traslado

Entre las vacantes anunciadas al concurso rápido extraordinario de traslado de este Distrito universitario en la «Gaceta de Madrid» de 2 del actual, dejaron de incluirse, por omisión involuntaria, una plaza de Auxiliar de la Escuela nacional de niños de Almo-

dóvar del Campo y cuatro de Maestro de Sección de la Escuela nacional gradual de niños de Daimiel, de la provincia de Ciudad Real.

En su virtud, este Rectorado abre un nuevo plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que puedan ser solicitadas las referidas plazas, en las mismas condiciones y requisitos señalados en la convocatoria del concurso inserta en la «Gaceta» del día 2 de los corrientes, antes mencionada, con la excepción de aquellos Maestros que hubieran ya solicitado las vacantes primeramente anunciadas, los cuales únicamente dirigirán oficio a este Rectorado ampliando su petición y marcando el orden general de preferencia entre las vacantes solicitadas.

Al propio tiempo y habiendo participado la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Toledo que la Escuela nacional de niñas de Carpio de Tajo, incluida en la convocatoria del Concurso, había sido provista en propiedad en virtud de reingreso, queda eliminada dicha convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid 30 de Junio de 1917.—El Rector, R. Carracido.

(Gaceta de 7 julio).

LA NACIONALIZACION DE LA TAQUIGRAFIA

Desde que las escrituras instantáneas empezaron a disciplinarse, vienen constituyendo para la sociedad un poderoso elemento de cultura y de progreso.

Merced a la Taquigrafía, que tiene su génesis en las más remotas épocas de la civilización, ha sido posible que se conservasen y llegaran hasta nuestros días los discursos y las lecciones de los grandes tribunos y maestros de la antigüedad, y viene tomando forma externa la continua acción deliberante y legislativa de los cuerpos parlamentarios. Modernamente la taquigrafía, y en nuestro mismo país, está tomando una importancia asombrosa, aplicándose con éxito creciente a todas las manifestaciones de la actividad humana.

Cada día su utilidad es mayor en la cátedra y en la tribuna pública, donde recoge las ideas del sabio, del pensador y del estadista; en el periodismo, donde es un auxiliar valiosísimo; en las prácticas forenses, en que su utilidad es clarísima, y finalmente en las oficinas burocráticas, para imprimir mayor actividad a los negocios y facilitar la labor a los directores.

Sobre la taquigrafía y su nacionalización, el distinguido profesor y publicista don Enrique Mhartin y Guix ha empezado a publicar en la revista *IBERICA* (número 183) una serie de artículos que no dudamos llamarán vivamente la atención.

NOTICIAS

Pésame.—En El Pobo de Dueñas ha fallecido el 3 del actual la virtuosa señora D.^a Antonia Juberías Moya, madre de la maestra de Abanades D.^a María Andrés, a quien manifestamos nuestro sentimiento.

Concurso general.—Se ha acordado por la Superioridad:

1.º Que se publique en la *Gaceta de Madrid* las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondiente a la novena categoría, redactadas teniendo en cuenta los servicios que se consignan en el Escalafón de 1.º de enero del corriente año.

2.º Que para la presentación de reclamaciones se

tengan en cuenta los artículos 84, 85 y 86 del Estatuto.

3.º Que por razones de urgencia las Secciones administrativas cursen agrupadas y relacionadas las reclamaciones correspondientes a este segundo grupo sin esperar que espere el término relativo a los restantes, y

4.º Que se tengan presente por los Maestros que cuantas reclamaciones se reciban directamente en el Ministerio o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso, de acuerdo con el artículo 158 del Estatuto.

Sustituta.—Se nombra maestra sustituta de la escuela de Molino de Maquilón (Guadalajara), a doña Aurea López Palacios.

Dos bodas.—En Albendiego ha tenido lugar el sábado pasado, el matrimonial enlace de los hijos del acaudalado propietario D. Juan Romero, Blas y Jacinto, con las simpáticas y no menos acaudaladas señoritas María Luengo y Anita Pérez, siendo padrino del primer matrimonio el maestro D. Juan Pedro Redruello.

Venturas mil deseamos a los recién casados.

Interinos.—Han sido nombrados maestros interinos: de la Escuela de Armallones D. Eustaquio López García, y de la de Iniestola D.ª Francisca Núñez Alonso.

Título.—Procedente de la Universidad Central, se ha recibido en esta Sección un título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de D. Cándido Esteban y Ruiz, el cual podrá recogerlo personalmente en esta Sección cualquier día laborable, de nueve a trece.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas que se citan, los maestros D. Federico Dilla, El Casar de Talamanca; D.ª Juana Requena, Valdesotos, y D. Hilario Cerrillo, Canredondo.

PoseSIONES.—Se han posesionado los maestros siguientes: D. Federico Dilla, Marchamalo, D. Florencio León, El Casar de Talamanca.

DE LA INSPECCIÓN.—Han entrado los siguientes documentos:

—Los Maestros de Molina, Hita, Brihuega y Pastrana, datos sobre bibliotecas circulantes.

—La Alcaldía de Armallones, la queja de la Maestra, ya informada.

—El Maestro de Robledillo de Mohernando, instancia solicitando licencia.

—Oficio notificando que la Escuela de Alustante ha sido cerrada por epidemia.

—Instancia del Maestro de Pinilla de Molina solicitando la excedencia.

—La Alcaldía de La Fuensaviñán, certificación de la sesión de la Junta Local, referente a la queja contra la Maestra.

—La Alcaldía de Morenilla, certificación de haber concedido al Maestro un voto de gracias.

—El Maestro de Torre del Burgo, oficio manifestando haberse trasladado de casa-habitación.

—La Inspección general, oficio aprobando el reparto de zonas hecho por esta Inspección, y autorizando visitas extraordinarias al Inspector-Jefe y a la Inspectora.

—Los Maestros de Pastrana y Cifuentes, datos sobre las escuelas privadas.

Han salido:

—Oficio para la Alcaldía de Torre del Burgo, para que mande informe sobre las condiciones del local-escuela.

—Circular a los directores de las Escuelas privadas de la capital, solicitando datos sobre su funcionamiento, e interesando iguales antecedentes en algunos pueblos.

—Solicitando de la Inspección general, la Inspectora, se le conceda girar visita extraordinaria a la Escuela de Riosalido.

CORRESPONDENCIA

Alpedrote.—S. H.—Recibido giro. Gracias por su felicitación.

Olmeda de la Cebolla.—G. M.—Idem.

Montarrón.—A. G.—Ha sido equivocación. Debe V. abonar solo cincuenta céntimos de un mes; reclame al Pagador la peseta restante.

Torremochuela.—Q. N.—Se publicará y se le remitirá.

Preparación para oposiciones a Escuelas Nacionales por los profesores de la Escuela Normal de Guadalajara D. Daniel Carretero y D. Alberto Blanco.

Estos profesores comenzarán a dar sus lecciones de Ciencias y Letras, respectivamente, en 1.º de septiembre, si al Cursillo intensivo que anuncian se inscriben el número suficiente de alumnos.

Solo admitirán los 25 primeros inscriptos, durante el plazo de inscripción hasta el 15 de julio próximo.

Las solicitudes se dirigirán al oficial de secretaría de la Escuela Normal de Maestros.

Las clases serán diarias y de dos horas como mínimo de duración.

Las clases durarán hasta el comienzo de las oposiciones, que serán en el próximo otoño, siendo 50 pesetas la mensualidad.

Los que deseen comenzar ya la *preparación personal*, que es imprescindible para lograr el éxito apetecido, pedirán, a la vez que la inscripción, las suficientes instrucciones que se le mandarán mediante el envío de dos pesetas en sellos de correo o giro postal al oficial de secretaría. —13 jul.

SI quiere V. economizar dinero haga sus compras en el **LA TIJERA DE ORO**, donde encontrará un enorme surtido en Sastrería—Sombros—Gorras—Calzados—Camisería—Corbatas—Relojería—Artículos de viaje—Guantes—Paraguas y Bastones—Impermeables y otros mil artículos.

Ropas hechas para caballero y niños. Relojería fina de las mejores marcas, a precios increíbles.

Cristales para reloj desde 0.25 pesetas

Los calzados que vende esta casa son hechos a mano en taller propio. Colosal surtido en gorras a 0.50 pesetas. Por su sistema de venta, esta casa es la que más vende y a precios más reducidos.

Precios fijos verdad marcados en todos los artículos.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Teléf. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.

Preparación para oposiciones a Escuelas Nacionales por profesor que lleva diez años dedicado a la preparación de Maestros y Maestras con éxito sorprendente.

Para los que no puedan sufragar los gastos de estancia en la capital, da lecciones por correo, especialmente en problemas de Aritmética, Álgebra y Geometría, Análisis gramatical y lógico, así como todas cuantas instrucciones sean necesarias, relativas a la oposición.

Honorarios módicos.—Informes: LIBRERÍA DE SUCESORES DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.

Las clases empezarán desde la inserción de este anuncio.

Guadalajara: 1917.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

¿Tiene V. el reloj descompuesto? Llévelo hoy mismo al BAZAR **LA TIJERA DE ORO**, y a los pocos días se le dejará como nuevo y garantizada un año la compostura.

Limpieza y repaso, 1'50 pesetas; Cuerda, 1'50; Arbol y corona, 1'25; Corona solo, 0'65; Arbol de volante, 2'50; Espiral de Roskof, 1'50; Idem de pulsera y extraplano, 2'00; Juego minuterios, 0'60; Ruedas de escape, 1'50; Anillas, 0'50; Cristales, desde 25 centimos.

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios, un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj, casi de balde.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—TELEFONO 132

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 mr.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE VERANO

SOMBREROS de paja para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)
CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pielés.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.